140.02.175

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Yopal, 15 de septiembre de 2023

Recibí 15/09/2023

PARA: **RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS**
Subdirector de Cultura

DE: **FABIO YESID BERNAL PÉREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: *Comunicado Designación Supervisión*

Por medio del presente, esta oficina comunica que de conformidad con el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 175-2023** y demás estudios previos, usted ha sido designado como supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista: **INGARQ TORRES Y VENEGAS E.U**, cuyo objeto contractual es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE UN ESCENARIO DE TARIMA CON CUBIERTA LOCALIZADA EN EL SKATE PARK DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA.*"suscrito el, **15 de septiembre de 2023.**

Por otro lado, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del Estado (G-EFSICE-01), y lo establecido en el respectivo contrato, establecen que una de las funciones de Carácter legal de la supervisión, se encuentra "*Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigente hasta su liquidación*", lo anterior en razón a que para efectos de la **Suscripción del Acta de Inicio**, se deberán cumplir con los requisitos de ejecución, dentro de los cuales se tienen la constitución de pólizas o garantías y su respectiva aprobación dentro de los términos establecidos contractualmente junto a su registro presupuestal y el pago de las correspondientes estampillas.

Cabe recordar, que el supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado para asegurar el cumplimiento del objetivo convenido; en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. En este orden de ideas y en aras de garantizar su cumplimiento, lo invitamos a visitar la página para la Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente* bajo el número de proceso **MMC- 2023- 007** o consultar en su expediente contractual, localizado en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

Nota: *El supervisor y/o Interventor deberán articular sus actuaciones con los grupos de auditorías visibles facilitando sus informes de supervisión o interventoría, así como atender y dar respuesta a los grupos de auditores visibles.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

FABIO YESID BERNAL PÉREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: GISLEN ALEXANDRA GONZÁLEZ LEGUIZAMO
Técnico de apoyo. CPS. 112-2023